

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de enero de 1967 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de examen y méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de 10 de noviembre de 1966, para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativas a nombramiento de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica; visto asimismo lo dispuesto en el Decreto 837/1966, de 7 de abril, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez Cañero y González Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Suplente: Don Ruperto González Negrín, Jefe de la Sección Centro de Estudios Portuarios de la Junta Central de Puertos.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Carlos Arrieta Benito, segundo Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado en el Ministerio de Obras Públicas.

Suplente: Don Carlos Osorio Páramo, Jefe del Negociado quinto de la indicada Sección de Personal.

Don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes, que se verificarán en Santander, lugar de residencia del aspirante, a cuyo fin en el Gobierno Civil de la capital citada se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general de dicho Gobierno Civil, asistido por dos funcionarios, que tendrá por cometido recibir del Tribunal calificador los supuestos correspondientes a los ejercicios, proceder bajo su vigilancia a la realización de los pertinentes exámenes, previa citación del aspirante, y conforme a las instrucciones que, consecuentemente, recibirá de dicho Tribunal. Por último, devolverá a éste, en sobre cerrado, los trabajos efectuados, a fin de que pueda proceder a su calificación.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes a los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 20 de enero de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

ORDEN de 27 de enero de 1967 por el que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto de

Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1966, y de conformidad con la base quinta de dicha convocatoria,

Esta Comisión Superior de Personal ha tenido a bien resolver:

Admitir al citado concurso restringido de examen y méritos a los siguientes aspirantes, con residencia en Valencia:

1. Don Manuel Blanco Gallostra.
2. Don Joaquín Ballester Cruzado.
3. Don José Dobón Ibáñez.
4. Doña María Concepción Figuerola Rodríguez de Alba.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 27 de enero de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13, párrafos tercero y cuarto:

- Juzgado Municipal número 17 de Madrid.
- Juzgado Municipal número 2 de Almería.
- Juzgado Municipal de Ciudad Real.
- Juzgado Municipal de El Ferrol del Caudillo.
- Juzgado Municipal número 1 de Granada.
- Juzgado Municipal de Zamora.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1966 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 23 de enero de 1967, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 981, en el párrafo segundo, renglones quinto y sexto, donde dice: «proveer a la mayor brevedad, cuando menos una parte de las vacantes existentes, ha tenido a bien convocar oposición para» debe decir: «proveerlas a la mayor brevedad, ha tenido a bien convocar oposiciones para».